

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(000393 DEL 19 MARZO DE 2021)

“Por medio de la cual se efectúa modificación del Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2021”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las establecidas en los Artículos 43 al 47 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior No.000007 del 19 de diciembre de 2020 se fijó el Presupuesto de Ingresos y Egresos o Acuerdo de apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Resolución No. 00001 del 07 de enero de 2021, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

Que el Artículo 46 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997 establece que:

“La Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación”.

Que el literal b) del Artículo 8 del Acuerdo Superior No.000007 del 19 de diciembre de 2020 establece que el Rector podrá:

“Realizar los aumentos de apropiación, reducciones o aplazamientos, traslados de apropiación, correcciones y reubicaciones que fueren pertinentes con el fin de lograr una adecuada ejecución presupuestal, exceptuándose las adiciones y los traslados de un capítulo a otro, caso en el cual deberá solicitar al Consejo Superior.

Que el Artículo 7 del Acuerdo Superior No.000007 del 19 de diciembre de 2020 establece que el Rector podrá:

“Las modificaciones a este presupuesto quedan sujetas a lo consagrado en los artículos del 43 al 46 del estatuto presupuestal. Se exceptúan las adiciones presupuestales las cuales deberán hacerse conforme a lo estipula el Estatuto General de la Universidad.

No obstante, lo anterior siempre que se trate de rentas cuya destinación específica esté dada por una ley convenio o contrato no se requerirá la previa autorización del Consejo Superior o Comité de vigilancia del acuerdo de reestructuración de pasivos (ARP).”

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(000393 DEL 19 MARZO DE 2021)

Que el Artículo 14 del Acuerdo Superior No.000007 del 19 de diciembre de 2020 establece que el Rector podrá:

“Incorporar al presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2021 los recursos del balance que resulten del cierre financiero de la vigencia 2020”.

Que no se cuenta con la disponibilidad requerida para atender solicitudes que han sido recibidas por parte de los diferentes Centros de Costos de la Universidad del Atlántico.

Que, con ocasión a lo enunciado anteriormente, el Jefe del Departamento Financiero expidió constancia de que en el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2021 existen apropiaciones presupuestales libres de afectación que se pueden contracreditar como se detalla a continuación:

FUNCIONAMIENTO

FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
CONTRATOS Y ASESORIAS	00030	0501020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES,	37.200.000
Total CONTRATOS Y ASESORIAS				37.200.000
CXC CONCURRENCIA DPTO	00625	0202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCT	500.000
CXC CONCURRENCIA DPTO	00625	0202010306	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	2.206.568
Total CXC CONCURRENCIA DPTO				2.706.568
EDUCACION CONTINUADA	00029	0501021101	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTUDI	30.000.000
Total EDUCACION CONTINUADA				30.000.000
PREGRADO	00013	0202020807	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, RE	45.000.000
PREGRADO	00013	0202021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS E	780.000
Total PREGRADO				45.780.000
RENDIMIENTOS	00027	0202020609	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE E	1.744.100.000
Total RENDIMIENTOS				1.744.100.000
Total general				1.859.786.568

INVERSION

FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
EDUCACION CONTINUADA	10029	0501010308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPOR	40.000.000
EDUCACION CONTINUADA	10029	0501010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABI	64.000.000
Total EDUCACION CONTINUADA				104.000.000
INVERSION NACION ADICIONAL	10145	0501010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABI	97.775.470
Total INVERSION NACION ADICIONAL				97.775.470
SANEAMIENTO DE PASIVOS	10120	0201010308	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALE	379.068.508

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(000393 DEL 19 MARZO DE 2021)

FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
Total SANEAMIENTO DE PASIVOS				379.068.508
Total general				580.843.978

Adicionalmente una vez revisado el Artículo primero de la **Resolución Rectoral No. 000360 del 03 Marzo de 2021** “Por medio de la cual se efectúa modificación del Presupuesto de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2021”, se evidenció que por error de digitación se registró la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$457.150.258)** y por lo tanto se hace necesario aclarar que la suma correcta es **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$635.123.955)**.

Que la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece en el artículo 45:

“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Este Departamento en el marco de su competencia decidió corregir el Artículo Primero de la **Resolución Rectoral No. 000360 del 03 Marzo de 2021**, el cual quedará establecido por la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$635.123.955)**.

Que el Jefe de la Oficina de Planeación solicitó mediante radicado No. 20212010004283 adicionar la suma de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$321.427.531)** que corresponde a recursos que se encuentran en caja Fuente CREE Vigencias Futuras, los cuales serán para sumar a la ejecución del Convenio marco interadministrativo de cooperación cuyo objeto es aunar esfuerzos encaminados a la adecuación, remodelación, diseño, reparación y ampliación de la infraestructura física y su entorno, áreas urbanísticas y deportivas de las diferentes sedes de la Universidad del Atlántico en el Departamento del Atlántico No.2020028520.

Que, con ocasión a lo enunciado anteriormente, se hace necesario aumentar la apropiación en la suma de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$321.427.531)**, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2021.

Que el Jefe de la Oficina de Planeación remitió mediante radicado No. 20212010004633 la relación de proyectos Fuente CREE Vigencias Futuras, que se ejecutarán en marco del Convenio interadministrativo de cooperación No.2020028520, la cual asciende a la suma de **SIETE MIL CIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$7.170.256.346)**.

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(000393 DEL 19 MARZO DE 2021)

Que en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2021, para la ejecución del Convenio interadministrativo de cooperación No.2020028520, la Universidad del Atlántico tiene un aporte de **SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$7.280.000.000)** distribuidos así:

FUENTE	VALOR
INVERSIÓN UA BELLAS ARTES VIGENCIAS FUTURAS (43)	2.280.000.000
CREE VIGENCIAS FUTURAS (44)	5.000.000.000

Que para garantizar la ejecución de los proyectos Fuente CREE Vigencia Futura, se hace necesario efectuar un traslado entre fuentes detallado a continuación:

FUENTE	VALOR APROBADO PRESUPUESTO 2021	AJUSTE	VALOR FINAL
INVERSIÓN UA BELLAS ARTES VIGENCIAS FUTURAS	2.280.000.000	(-) 1.848.828.815	431.171.185
CREE VIGENCIAS FUTURAS	5.000.000.000	(+) 1.848.828.815	6.848.828.815

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2021, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$2.440.630.546)** en los rubros que se detallan a continuación:

FUNCIONAMIENTO - CONTRACREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
CONTRATOS Y ASESORIAS	00030	0501020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES,	37.200.000
Total CONTRATOS Y ASESORIAS				37.200.000
CXC CONCURRENCIA DPTO	00625	0202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCT	500.000
CXC CONCURRENCIA DPTO	00625	0202010306	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	2.206.568
Total CXC CONCURRENCIA DPTO				2.706.568
EDUCACION CONTINUADA	00029	0501021101	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTUDI	30.000.000
Total EDUCACION CONTINUADA				30.000.000
PREGRADO	00013	0202020807	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, RE	45.000.000
PREGRADO	00013	0202021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS E	780.000
Total PREGRADO				45.780.000
RENDIMIENTOS	00027	0202020609	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE E	1.744.100.000
Total RENDIMIENTOS				1.744.100.000
Total general				1.859.786.568

FUNCIONAMIENTO - CREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
CONTRATOS Y ASESORIAS	00030	0501020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAS	37.200.000
Total CONTRATOS Y ASESORIAS				37.200.000

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(000393 DEL 19 MARZO DE 2021)

CXC CONCURRENCIA DPTO	00625	0201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABI	500.000
CXC CONCURRENCIA DPTO	00625	0202010402	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS	1.260.896
CXC CONCURRENCIA DPTO	00625	0202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAS	945.672
Total CXC CONCURRENCIA DPTO				2.706.568
EDUCACION CONTINUADA	00029	0501020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES,	30.000.000
Total EDUCACION CONTINUADA				30.000.000
PREGRADO	00013	0202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAS	780.000
PREGRADO	00013	0202020805	SERVICIOS DE SOPORTE	45.000.000
Total PREGRADO				45.780.000
RENDIMIENTOS	00027	0202020802	OTROS SERV PROF, CIENTIF Y TEC	40.000.000
RENDIMIENTOS	00027	0202020802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLE	70.200.000
RENDIMIENTOS	00027	0202020803	OTROS SERV PROF, CIENTIF Y TEC	778.050.000
RENDIMIENTOS	00027	0202020805	SERVICIOS DE SOPORTE	580.000.000
RENDIMIENTOS	00027	0501020803	OTROS SERV PROF, CIENTIF Y TEC	275.850.000
Total RENDIMIENTOS				1.744.100.000
Total general				1.859.786.568

INVERSION - CONTRACREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
EDUCACION CONTINUADA	10029	0501010308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPOR	40.000.000
EDUCACION CONTINUADA	10029	0501010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABI	64.000.000
Total EDUCACION CONTINUADA				104.000.000
INVERSION NACION ADICIONAL	10145	0501010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABI	97.775.470
Total INVERSION NACION ADICIONAL				97.775.470
SANEAMIENTO DE PASIVOS	10120	0201010308	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALE	379.068.508
Total SANEAMIENTO DE PASIVOS				379.068.508
Total general				580.843.978

INVERSION - CREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
EDUCACION CONTINUADA	10029	0501020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	104.000.000
Total EDUCACION CONTINUADA				104.000.000
INVERSION NACION ADICIONAL	10145	0312010101	APOYOS SOCIOECONOMICOS A ESTUD	25.130.000
INVERSION NACION ADICIONAL	10145	0501010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCT	13.600.000
INVERSION NACION ADICIONAL	10145	0501010307	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y	11.615.470
INVERSION NACION ADICIONAL	10145	0501010408	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS	2.650.000
INVERSION NACION ADICIONAL	10145	0501020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN	10.100.000
INVERSION NACION ADICIONAL	10145	0501021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS E	34.680.000
Total INVERSION NACION ADICIONAL				97.775.470
SANEAMIENTO DE PASIVOS	10120	0202020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	379.068.508
Total SANEAMIENTO DE PASIVOS				379.068.508
Total general				580.843.978

ARTÍCULO SEGUNDO. Modifíquese el Artículo Primero del **Resolución Rectoral No. 000360 del 03 Marzo de 2021** “Por medio de la cual se efectúa modificación del Presupuesto de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2021” en razón de corregir el valor total, el cual quedará establecido por la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$635.123.955).**

ARTÍCULO TERCERO. Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2021, a razón de **AUMENTAR** la apropiación en la suma

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(000393 DEL 19 MARZO DE 2021)

de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$321.427.531)** en los rubros que se detallan a continuación:

INGRESOS

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	FUENTE	CODIGO F	VALOR
21010101101	RECURSOS DEL BALANCE	CREE VIGENCIAS FUTURAS	10144	321.427.531

GASTOS

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	FUENTE	CODIGO F	VALOR
0202020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	CREE VIGENCIAS FUTURAS	10144	321.427.531

ARTÍCULO CUARTO. Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2021, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$1.848.828.815)** en las Fuentes que se detallan a continuación:

INGRESOS

CONTRACREDITO				
RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	FUENTE	CODIGO F	VALOR
21010101101	RECURSOS DEL BALANCE	INVERSIÓN UA BELLAS ARTES VIGENCIAS FUTURAS	40143	1.848.828.815

CREDITO				
RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	FUENTE	CODIGO F	VALOR
21010101101	RECURSOS DEL BALANCE	CREE VIGENCIAS FUTURAS	40144	1.848.828.815

GASTOS

CONTRACREDITO				
RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	FUENTE	CODIGO F	VALOR
0202020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	INVERSIÓN UA BELLAS ARTES VIGENCIAS FUTURAS	10143	1.848.828.815

CREDITO				
RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	FUENTE	CODIGO F	VALOR
0202020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	CREE VIGENCIAS FUTURAS	10144	1.848.828.815

ARTÍCULO QUINTO. Autorícese al Jefe del Departamento de Gestión Financiera para realizar las modificaciones señaladas en los artículos que preceden

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



JOSE RODOLFO HENAO GIL
Rector (E)

Proyecto y Revisó: Cgamarra - Csanchez Asesores externos
 Aprobó. Aperez – Jefe Departamento Gestión Financiera
 Revisó. Mbocanegra - Jefe Oficina Asesoría Jurídica